



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002479-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Jesús Guerrero Arroyo, D. Rubén Illera Redón y Dña. María Inmaculada García Rioja, relativa a coste de la concertación del servicio de logopedia en cada provincia de Castilla y León durante los años 2022 y 2023, así como cuáles son las entidades a las que se ha hecho la derivación de dicho servicio, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 309, de 30 de julio de 2024.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/002473, PE/002474, PE/002477, PE/002479, PE/002481 a PE/002489, PE/002491, PE/002495 a PE/002502, PE/002505 a PE/002507, PE/002510, PE/002517, PE/002518, PE/002521 a PE/002538, PE/002540 a PE/002552, PE/002554 a PE/002598, PE/002603 a PE/002606, PE/002608 a PE/002612, PE/002627, PE/002633, PE/002637 a PE/002640 y PE/002646.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 7 de octubre de 2024.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Contestación a la pregunta escrita PE/1102479, formulada por Jesús Guerrero Arroyo, D^a. María Consolación Pablos Labajo, D^a. María Inmaculada García Rioja y D. Rubén Illera Redón, procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa al Servicio de Logopedia en Castilla y León durante los años 2022 y 2023.

La Ley 8/2010, de 30 de agosto, de Ordenación del Sistema de Salud de Castilla y León, en su artículo 64, indica que la iniciativa privada complementará las prestaciones ofrecidas por el sistema público de salud cuando resulte necesario, respetándose en todo caso los principios de publicidad, transparencia, objetividad, eficiencia y buena administración, y teniendo en cuenta, con carácter previo, la utilización óptima de los recursos sanitarios propios.

Atendiendo a las necesidades asistenciales y conforme a lo establecido en la legislación vigente, la prestación de los servicios ha supuesto, por provincia, los siguientes importes económicos:

LOGOPEDIA	IMPORTE 2022	IMPORTE 2023
ÁVILA	136.137,68 €	141.827,6 €
BURGOS	241,389,01 €	325,105,81 €



LOGOPEDIA	IMPORTE 2022	IMPORTE 2023
PALENCIA*	72.245,76 €	23.675,14 €
SEGOVIA	113.827,28 €	134.943,52 €
SORIA	76.045,20 €	62.791,25 €
VALLADOLID	232.155,18 €	45.358,43 €

* En Palencia se realiza la prestación con medios propios desde julio 2022, por lo que los pagos en 2022 y 2023 se refieren a tratamientos de logopedia iniciados con anterioridad, hasta la finalización del tratamiento,

Las entidades y profesionales a las que se ha derivado la prestación del servicio en 2022 y 2023 son las siguientes: en la provincia de Ávila, C. Foniatría y Logopedia Dra. Bielsa y Hospital Santa Teresa, S.A.; en Burgos, M. Jesusa Alonso Urruchi, Paz Buesa Garayo, Hospital Recoletas de Burgos, S.L.U. y M^a Pilar Vicario Palacios; en Segovia, Hospital Recoletas Segovia Ntra. Sra. Misericordia S.L.; en Soria, M. Rocío Lésmes Cuerda; y en Valladolid, Fonivoz, S.L. y Hospital Recoletas Castilla y León, S.L.

Valladolid, a 23 de septiembre 2024.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Alejandro Vázquez Ramos